





MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: CORPORACION LAS PAVAS, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO 068/2011

FECHA: 15/12/2011

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 007/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 16/2011

PRESENTE.

DEPENDEN	CIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	FORMA DE PA	GO: CRE	DITO			
	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	Ú/M	PRECIO		PRECIO	
RENGLON					ITARIO	-	TOTAL
3	REFRIGERIOS	25	C/U	\$	3.00	\$	75.00
	ALMUERZOS	25	C/U	\$	6.00	\$	150.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 25 PERSONAS (FONDOS PEIS)						
	FECHA DE ENTREGA: 15/12/2011		and the state of t		: :		1.
TOTAL EN L	ETRAS: DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			\$	225.00
CIFRADO PI	RESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314		4		Şį.		:
DESTINO:	SIBASI CUSCATLAN	Maria Atau yangan ba		· · · · ·			
	ASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOS						
CON LAS IN	DICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIO	NES GENERALES D	E LA COM	IPRA EI	A ALOH M	ΙΕΧΑ	<u> </u>
		<u> </u>		1			
ORIGINAL:	SUMINISTRANTE CONTRANTANTE CO					ATIS	TA
COPIA 1:	ALMACEN Y/O SITIO DE						
COPIA 2:	UFI DE SALUD UNIDAD SOLICITANTE			4-16	nasce		(avie
COPIA 3:	UNIDAD SOLICITANTE PARACENTRAL S			I AN	() the ma	-	

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

> DRA ANNOSTIS NA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD

PARACENTRAL

PERSONA AUTORIZADA Y SELLO CIERPORMORDIALAS PAVAS

S.A. de C.Y. GERENCIA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del servicio de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION PARA SIBASI CUSCATLAN, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

<u>OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE</u>

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION PARA EL SIBASI CUSCATLAN, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- El servicio de ALIMENTACION PARA SIBASI CUSCATLAN, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.